RESOLUCIÓN Nº 565/2014

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de junio de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO:

- El Acta Nº 17/2014 de fecha 20/06/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas en el cual recomienda adjudicar el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 - "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO" - Contrato Plurianual - ID Nº 272483**, a la firma **NAD CONSTRUCTORA del Arq. NICOLAS AMARILLA DIAZ**, de conformidad a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03; teniendo en cuenta que la empresa ha cumplido con todos los criterios de evaluación descriptos en el llamado y ha presentado la oferta más conveniente para los intereses de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".**
- El Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.
- La Resolución Nº 150 de fecha 27 de febrero de 2014, por la cual se aprueba el PAC Institucional 2014.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ADJUDICAR** a la firma **NAD CONSTRUCTORA** del **Arq. NICOLÁS AMARILLA DÍAZ**, el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2014 para la **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO"** - Contrato Plurianual, por el importe de **Guaraníes tres mil ochocientos millones doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y seis (G. 3.800.273.186), I.V.A. incluido.**----------

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Gabriel Enrique Fleitas
Secretario

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino
Decano